



Rawson (Chubut), 01 de septiembre de 2022

Dictamen N° 268/22 CF

**Ref.: Expte. 40621/22 TC
BANCO DEL CHUBUT S.A.
R/ANTECEDENTES LICITACION PÚBLICA N° 05/22
ADQUISICIÓN DE OCHENTA Y DOS LECTORAS BIOMETRICAS
(NOTA N° 390/22)**

Señora presidente

Viene para mi intervención, por el pase que se me confiere a fs. 436 del expediente de la referencia, habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad y han sido reseñadas sucintamente a fs. 432/434 y vtas., en el que se ha cumplimentado el proceso licitatorio conforme a la normativa aplicable vigente como así mismo con el artículo 32 Ley V N° 71. Adhiero en un todo a lo dictaminado por nuestro destacado servicio jurídico a fs. 438 y vta., nada tengo para agregar a lo allí dictaminado.

Por lo expuesto no existe óbice para proseguir con el trámite.

Es mi opinión técnica.